CONTRATO No. 4600103397 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 13 AL 31 DE ENERO DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 - 02 - 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA
NIT:	890.901.524-3
REPRESENTANTE LEGAL:	MIRIAM YANET MESA LÓPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.165.760
OBJETO:	Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas
VALOR INICIAL:	TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($13.888.022.748) Excluido IVA.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	La ejecución de este contrato será de doscientos treinta y un (231) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, aprobación de pólizas y la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2025.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	13 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de agosto de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600103397 de 2025, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo y FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA en calidad de entidad prestadora del servicio de atención integral a la primera infancia para el Programa de Buen Comienzo, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, para el periodo de 13 al 31 de enero de 2025, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato

Objeto: Prestar servicios para la atención integral a niños y niñas hasta los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas.

Alcance del objeto: El presente contrato permitirá la implementación de estrategias para el ejercicio de la atención integral de 2.475 niñas y niños del Distrito de Medellín desde los tres (3) meses hasta los veintitrés (23) meses (si la sede cuenta con espacios para sala cuna o si es jardín infantil) y desde los dos (2) años hasta los cinco (5) años, en este proceso de atención intervienen la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y las entidades que se han consolidado en la atención integral a la primera infancia, cumpliendo con los criterios de la educación inicial como el acompañamiento pedagógico, seguimiento al desarrollo, alimentación y estado nutricional, salud y gestión del riesgo, fortalecimiento de las familias como principal agente educativo, promoción de la participación infantil, espacios protectores, entre otros.

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

El 13 de enero de 2025 se firma acta de inicio entre la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA con el objeto de Prestación de servicios para la atención integral a niños y niñas desde los 3 meses hasta

los 5 años, en la modalidad institucional 8 horas. En el marco de la atención integral a la primera infancia suscritos por la Unidad para la atención de 2.475 cupos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín así:

ID SEDE	Nombre sede	CUPOS ASIGNADOS
395	CI CARLA CRIST VIOLETAS	150
130	CI COR LATINA ALFONSO LOPEZ	100
1397	CI COR LATINA CAMPANILLAS	75
4	CI COR LATINA PICACHO	100
645	CI CORLATINA SAN JOSE LA CIMA II	50
489	CI CORLATINA SANTO DOMINGO	75
1713	CI LAZOS EDUCATIVOS EL SALVADOR TRES	75
207	CI NUEVO SANTANDER	350
365	CI PEQUEÑOS EXPLORADORES A	100
1933	CI SAN BLAS	250
1916	CI SAN GERMAN	70
390	CI SANTA MARIA MADRE	205
911	CI SEMILLAS PARA EL FUTURO	100
37	CI UAM BLANQUIZAL	100
1915	EMOCIONES DE COLORES	125
157	IE LA GATITA CARLOTA	75
31	OSCAR HOYOS POSADA	130
905	JI BC MONTECARLO	345
TOTAL		2.475

Nota: ID_SEDE Corresponde a la identificación de la sede de atención en el sistema de información Buen Comienzo.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de enero de 2025, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el contratista, donde se evidenció que los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico dan cumplimiento a los lineamientos establecidos para prestación del servicio.

El contratista adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las niñas y los niños, en el marco del modelo de atención y la Política Pública de Primera Infancia del Distrito.

A continuación, se relaciona cuadro de cumplimiento a las obligaciones del contrato, y adjunto a este informe.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
Obligaciones Generales		
1. Realizar las acciones respectivas para lograr una cobertura del 100% de los cupos contratados d atención, entre ellas la convocatoria e inscripción de los participantes y prestar el servicio de la modalidad contratada, según los criterios de focalización definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y teniendo en cuenta las orientaciones que puedan generarse.	CUMPLE	Para el periodo informado la entidad prestadora de servicio entregó las evidencias requeridas para lograr la cobertura de los cupos de atención en sus 18 sedes, mediante las estrategias de difusión en el territorio implementadas por la entidad. ***Fuente de verificación:*** Anexo de cobertura ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 1-GENERAL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2 Participar en actividades relacionadas con asistencias y orientaciones técnicas, reuniones, cualificaciones y demás procesos formativos definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo	CUMPLE	La entidad relacionó oficio en PDF con fecha del 31 de enero, con la participación al encuentro de representantes legales que se programó el 24 de enero, la inducción y presentación de entidades nuevas se desarrolló el 17 de enero juntó con una reunión virtual de nutricionistas, en los diferentes encuentros se evidenció el registro de asistencia, a través de pantallazos y fotografías. ***Fuente de verificación:*** ALMALEGRE_OBLIGACIÓN 2 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 2-GENERAL
3. Facilitar las evidencias y lo que sea requerido para los procesos de supervisión y demás entes de control, adoptando e implementando las recomendaciones y planes mejoramiento.	CUMPLE	En cumplimiento de la presente obligación contractual, la entidad prestadora del servicio presentó el informe correspondiente al mes de enero. En dicho informe, se detalla el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, de acuerdo con los criterios de calidad definidos, y se relaciona la fuente de verificación de cada una de ellas. Asimismo, el informe incluye un desglose pormenorizado de las acciones ejecutadas, acompañadas de las respectivas evidencias que sustentan y/o soportan el cumplimiento de cada obligación contractual. El informe fue entregado en los siguientes formatos:

		Documento Excel: "Informe Obligaciones Contractuales". **Formato PDF:** Firmado por el Representante Legal. **Fuente de verificación:** Informe Gestion-Obligaciones Contractuales 2025 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST - ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 3-GENERAL. De igual manera la entidad adjuntó 3 oficios donde certificó que durante el periodo de enero el equipo interdisciplinario que pertenece a la modalidad Institucional 8 horas y al J.I. Montecarlo participó en: Reunión con los profesionales nutricionistas de las entidades, para dar claridades en el inicio de atención con la minuta y ciclos de menú, el enero 17 de 2025. Encuentro de representantes legales y delegados, el 24 de enero de 2025. ***Fuente de verificación:*** ASIS_TECN_NUT_17012025 Encuentro_Entidades_Prestadoras_del_servicio 240125 OFICIO ASISTENCIAS TECNICAS FCC ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:***

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 2-GENERAL
4. Informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, de todas las novedades que se presenten frente al proceso de atención integral y que generen la posible suspensión de la prestación del servicio.	CUMPLE	La entidad adjuntó inicialmente un oficio con fecha del mes de febrero, donde certificó que durante el mes no se presentaron incidentes, eventualidades o novedades que afectaran la prestación del servicio en las 18 sedes del contrato. Se le solicitó a la entidad subsanar la fecha del oficio, ya que no corresponde con el periodo solicitado. La entidad envió la subsanación en los tiempos estipulados, adjuntando un oficio donde relacionaron todas las sedes de atención, y se describió que no presentaron novedades que afectará la prestación del servicio durante el mes de enero. ***Fuente de verificación:*** Prestación_Servicio_FCC Prestación_Servicio_FCC ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 4-GENERAL SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/SUBSANACION/ TECNICO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Orientar y realizar acciones de articulación interinstitucional e intersectorial a las redes de apoyo de las niñas y niños para la garantía de derechos cuando sea necesario	CUMPLE	La entidad prestadora de servicio realizó y entregó a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo las evidencias de la experiencia Hito de Movilización Social realizada con las niñas y los niños de la atención integral, conforme a la estrategia distrital. ***Fuente de verificación:*** Anexo documento hito del mes ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 5-GENERAL
6. Atender durante la ejecución del contrato, las directrices que se impartan por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, para la prevención o manejo frente a eventos y emergencias sanitarias	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, donde la Supervisión verificó el cumplimiento de las actividades por medio de la revisión documental del mes en curso, evidenciándose que, cuenta con el protocolo de lavado de manos; además, se constató que en el mes de enero, solo hubo reporte de evento de salud pública en el CI CORLATINA PICACHO por un caso de varicela, para lo cual se realizó ajuste al protocolo de lavado de manos; para las demás sedes de atención se verificó mediante oficio, que no hubo reportes por este tipo de eventos.

		Fuente de verificación: Protocolo Lavado de Manos FCC.pdf Reporte_Salud_Pública_CI_Picacho.pdf Reporte_Salud_Publica_FCC.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 6-GENERAL
7. Cumplir con las demás actividades designadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.	CUMPLE	***COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN*** Durante el período informado, la entidad aportó los documentos de soporte en los que se evidenció el diligenciamiento del link asignado para el reporte de sedes. Sin embargo, la información fue presentada de manera incompleta o contenía errores, como la inclusión de números de contrato incorrectos, la referencia a una entidad distinta, entre otros. Tras las devoluciones realizadas por la supervisión, la entidad anexó la información requerida, dando cumplimiento a la obligación establecida. ***Fuente de verificación:*** Soporte del reporte de sedes en PDF Certificados de no novedades en sedes ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 7-GENERAL/ INFRESTRUCTURA Y DOTACIÓN

		SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/SUBSANACIÓN/TÉCNICO/Obligación General 7 De igual manera para el período de ejecución del presente informe, la entidad tuvo en cuenta las directrices impartidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y autoridades competentes en salud, donde la Supervisión verificó el cumplimiento de las actividades por medio de la revisión documental del mes en curso, en la cual se evidenció acta de inducción al personal a su cargo de la entidad para la prestación del servicio, con listado de asistencia y registro fotográfico. Se hizo necesario realizar solicitud de subsanación a la entidad. Esta logró evidenciar en la matriz el abordaje de las temáticas establecidas en las orientaciones técnicas de la modalidad institucional. Para todas las sedes de atención, se solicitó mediante oficio de aclaración, el acta de inducción con los temas de garantía de derechos, protocolo de lavado de manos y lo relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), subsanando en los tiempos establecidos por la Supervisión. ***Fuente de verificación:*** Obligación General 7 Obligación 7 (Jurídica) Matriz de formación inducción general-SST- SIGE.pdf ASISTENCIA INDUCCION ENERO.xlsx Inducción - JI BC Montecarlo.pdf

		Inducción CI _LazosEd_ CI _AlfonsoLopez_ CI_ Picacho_CI_ SemillasFut.pdf Inducción CI _OscarH.pdf Inducción TH_CI SanBlas_CI Gatita Carlota.pdf Inducción TH_CI VIoletas_CI_Blanquizal_CI_Emociones.pdf Inducción TH_CINuevoS.pdf Inducción_ CI _PequeñosExploradores.pdf Inducción_ CI _StoDomingo.pdf Inducción_CI _SanJoseCima.pdf Inducción_CI_SanGerman_Campanillas_MaríaMadre.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 7-GENERAL/INDUCCIÓN SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/SUBSANACIÓN/TÉCNICO/Obligación General 7
Obligaciones Técnicas		
8. Mantener medidas de protección integral de las niñas y niños, realizando las gestiones necesarias, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la normativa vigente expedida por las entidades	CUMPLE	La entidad prestadora de servicio informa a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo que en 18 de sus sedes no se presentaron activaciones de ruta. La entidad conforme a las orientaciones técnicas entregó oficio en el que informa que se encuentra en los tiempos para entregar plan de cualificación correspondiente al anexo 12.3. ***Fuente de verificación:***

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

competentes en torno a la protección. Activando de manera inmediata la ruta por presunta vulneración, amenaza, e inobservancia de derechos, ante las entidades competentes en los sectores: salud, protección y justicia, según corresponda el caso.		Anexo documento reporte activación de ruta Anexo 8.1 diligenciado y radicado (cuando aplique) ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 8-TECNICA
9. Construir la caracterización y el plan anual de mantenimiento de infraestructura de las sedes y hacer entrega a la supervisión de la UAEBC, garantizando la implementación durante la ejecución del contrato. Este proceso se realiza adicionalmente en los casos de cambio de sede.	CUMPLE	Durante el periodo informado, el componente de infraestructura y dotación evidenció que, la entidad anexó soportes de la caracterización de sedes; sin embargo, la información fue presentada de manera incompleta o contenía errores, como números de contrato incorrectos y direcciones que difieren de la base de datos de la UAEBC, entre otros. Asimismo, se evidenció que la información en algunos planes de mantenimiento fue presentada de manera incompleta o contenía errores, tales como el nombre incorrecto de la sede, números de contrato inexactos y discrepancias en el mes reportado, entre otros. Tras las devoluciones realizadas por la supervisión, la entidad anexó la información requerida, dando cumplimiento a la obligación establecida. ***Fuente de verificación:*** Plan anual de mantenimiento Soporte de la caracterización de sedes en PDF

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Soportes de los avances e implementación de plan anual de mantenimiento ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 9-TECNICA SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/SUBSANACIÓN/TÉCNICO/Obligación General 9
10. Verificar y documentar de manera permanente en el sistema de información de Buen Comienzo el estado de afiliación en salud y las atenciones integrales según la RPMS (Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud) en la primera infancia	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad dio cumplimiento a la obligación mediante el cargue de un documento Excel por sede, en donde se relacionaron las niñas y los niños que después del proceso de matrícula, quedaron con registro de acta de compromiso y orientación en salud (Anexo 7.5) para la garantía de derechos en salud. ***Fuente de verificación:*** Documento en excel de cada una de las sedes de atención. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 10-TÉCNICA
11. Construir e implementar el plan de gestión del riesgo, desastres y emergencias para cada sede de atención, teniendo en cuenta las dinámicas y particularidades de cada una de ellas.	NO APLICA	Para el periodo de ejecución del presente informe la entidad prestadora del servicio se encuentra en la construcción, revisión o ajuste del plan de gestión del riesgo, desastres y violencia social contextualizado a cada sede de atención y acorde a las orientaciones buen comienzo y en acuerdo y articulación con otros planes de gestión del riesgo de desastres-PGRD-existentes.
12. Realizar el registro permanente y veraz de la información de los participantes, talento humano, así como de las atenciones integrales brindadas desde los diferentes componentes, el reporte de novedades, seguimiento a la atención, entre otros; en los sistemas de información definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, según las indicaciones generadas para esto.	CUMPLE	Para el periodo de ejecución del presente informe, la entidad realizó un avance del 70,23% en el cargue de los documentos de identidad de los participantes, del 50,35% en fotos y del 21,14% en carné de vacunación en el sistema de información de la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** CARLA CRISTINA 202501 - Documentos_CargadosXBeneficiario.xlsx ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST - ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 12-TECNICA
13. Documentar de manera individual, física y digital (incluyendo el registro en el sistema de información) el proceso de atención de los participantes, realizando la debida custodia,	CUMPLE	En cumplimiento de esta obligación, la entidad prestadora del servicio presentó el formato de Acuerdo de Confidencialidad de la UAEBC, debidamente suscrito por su representante legal.

seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente. Esta información deberá incluir la copia de documentos de identidad, formatos de matrícula, la caracterización socioeconómica y demás documentos requeridos para la atención en los repositorios definidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.		Adicionalmente, entregó una constancia en la que se relaciona el documento titulado "PROTOCOLO ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION", el cual detalla las medidas a implementar para garantizar la debida custodia, seguimiento y gestión de la información contenida en cada expediente. ***Fuente de verificación:*** Compromiso de Confidencialidad obligación 13_Juridico.pdf Procedimiento gestión documental sedes de atención. Versión 1. pdf GR-PT-14 Protocolo Aseguram ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN CARLA CRISTINA /01 ALIST - ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 13-TECNICA.
14. Realizar procesos de seguimiento y valoración al desarrollo, acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de las niñas y niños participantes de las modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.	CUMPLE	La entidad prestadora del servicio adjuntó por cada una de las sedes de atención los documentos en PDF con las proyecciones de las experiencias pedagógicas de todos los grupos, en las que se registró el proceso de adaptación, la acogida y experiencias por ciclos de vida. La entidad en total registró 73 proyecciones de experiencias que dieron cuenta del proceso de bienvenida para los niños y las familias. ***Fuente de verificación:*** OBLIGACION 14-TECNICA ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN

		EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 14-TECNICA
15. Identificar, caracterizar y acompañar a las madres, padres y redes de apoyo de las niñas y los niños atendidos en la modalidad, reportando las madres y padres adolescentes en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la Supervisión verificó el cumplimiento de las actividades propias del componente de salud por medio de la revisión documental del mes en curso, donde se evidenció que, la entidad diligenció el Anexo 7.4, "*Formato de identificación y caracterización madres, padres adolescentes"* en 6 sedes de atención: CI CARLA CRIST VIOLETAS, CI PEQUEÑOS EXPLORADORES, CI SAN BLAS, CI SANTA MARÍA MADRE, OSCAR HOYOS POSADA y JI BC MONTECARLO; para el resto de sedes, aportó oficio indicando que en el mes en curso no hubo ingresos de dicha población. Para el periodo de ejecución la entidad se encentra planeando la gestión y acciones para el acompañamiento. ***Fuente de verificación:*** ANEXO 7.4.-CI Las Violetas.xlsx ANEXO 7.4.-CI_PequeñosExploradores.xlsx Anexo 7.4_CI_NuevoS.xlsx ANEXO 7.4_CI_OscarH.xlsx Anexo 7.4_CI_SanBlas.xlsx Anexo 7.4_CI_StaMaríaMadre.xlsx ANEXO 7.4_JI MONTECARLO.xlsx Madres_Padres_Adolescentes_FCC.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:***

		SUPERVISIÓN 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 15-TECNICA
16. Adelantar las diferentes gestiones administrativas, pedagógicas y de articulación para garantizar la continuidad en la atención de los participantes que transitan a otras modalidades de atención o al grado transición; teniendo en cuenta las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	NO APLICA	La proyección de experiencias de tránsito a otras modalidades y las trayectorias se deben proyectar según las orientaciones técnicas para la prestación del servicio, a partir del mes de febrero, razón por la cual la obligación no aplica para el presente informes.
17. Desarrollar procesos de evaluación y autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral de acuerdo con las orientaciones definidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y elaborar plan de fortalecimiento basado en los resultados obtenidos.	NO APLICA	Para el periodo informado la entidad prestadora de servicio no debió entregar evidencias de esta obligación, toda vez, que se encuentra en los tiempos para desarrollar el proceso de evaluación y autoevaluación de la prestación del servicio de atención integral.
18. Reconocer y divulgar en todos los espacios de participación, acciones de la atención integral y en el material producido por el CONTRATISTA, al Distrito de Medellín Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo teniendo en cuenta las orientaciones y aval de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Durante el periodo informado, el Componente de Infraestructura y Dotación evidenció que la Entidad Prestadora del Servicio otorgó los créditos correspondientes al Distrito de Medellín – UAEBC, mediante la instalación de vallas y tableros informativos en cada una de las sedes donde se brinda atención a niñas y niño. Esta información fue verificada a través del archivo PDF proporcionado por la entidad, el cual contiene fotografías que respaldan el cumplimiento de dicha obligación.

		Fuente de verificación: Registro fotográfico reconocimiento créditos a la UAEBC y al Distrito ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 18-TECNICA
19. Presentar la factura de dotación comprada con recursos del presente contrato y solicitar a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el proceso de registro y marcación, bajo los criterios establecidos por la Subsecretaria de Gestión de Bienes - secretaria de Suministros y Servicios. Reincorporando a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo la dotación de los bienes adquiridos con los recursos públicos del Distrito de Medellín cuando sea requerido.	CUMPLE	***COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO*** Para este periodo de ejecución, desde el componente administrativo y financiero se evidencia que el contratista no reportó facturas de compra de dotación, esta información es validada con los informes financieros presentados por la entidad, esta observación es para ambas modalidades CI y JI. ***Fuente de verificación:*** IEF_4600103397_CI_Alis-Enero definitivo IEF_4600103397_JI_Alis-Enero Definitivo ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/SUBSANACIÓN/FINANCIERO/CI. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/SUBSANACIÓN/FINANCIERO/JI

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN Durante el periodo informado, el Componente de Infraestructura y Dotación evidenció que la entidad prestadora del servicio anexó la información correspondiente al trámite para las compras, mantenimiento y reposición de la dotación y el material didáctico; como soportes presentó el plan de compras, el inventario actualizado y los certificados mediante los cuales se determinó que durante el periodo informado no se requirió presentar solicitud de marcación de los elementos de la dotación que lo amerite según los criterios establecidos. Asimismo, la entidad aportó las evidencias correspondientes que soportaron la solicitud de autorización de reintegros de la dotación y elementos de material didácticos y/o oficio certificando que no se presentaron elementos con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso. Sin embargo, parte de la información relacionada anteriormente fue presentada de manera incompleta o contenía errores, como la inclusión de números de contrato incorrectos, la referencia a una obligación o sedes distintas, la falta de diligenciamiento de campos o valores, entre otros. Tras las devoluciones realizadas por la supervisión, la entidad anexó la información requerida, dando cumplimiento a la obligación establecida. ***Fuente de verificación:*** Inventarios de dotación actualizados Facturas de compras de dotación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Certificado no reintegros de dotación Certificado reintegros de dotación Correo de solicitud reintegros ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2025/ CONTRATACIÓN 2025-1/ 4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 01 ALIST – ENERO/ TECNICO/ OBLIGACIÓN 19-TECNICA SUPERVISIÓN_2025/ CONTRATACIÓN 2025-1/ 4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 01 ALIST – ENERO/ SUBSANACIÓN/ TÉCNICO/ Obligación General 19
20. Mantener la dotación y el material didáctico completo y dispuesto en un lugar asequible para el uso de los participantes, durante todo el proceso de atención, dando de baja los elementos de dotación y material didáctico con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso.	CUMPLE	Durante el periodo informado, el componente de infraestructura y dotación verificó que la entidad dio cumplimiento parcialmente a la obligación, la entidad entregó un oficio certificando la ausencia de elementos con averías o que hayan cumplido su ciclo de uso, por lo que no fue necesario realizar el proceso de baja. Sin embargo, se constató la falta de soportes suficientes con su respectivo registro fotográfico que evidencie la disposición y el buen estado de la dotación y del material didáctico en cada una de las sedes. Tras las devoluciones realizadas por la supervisión, la entidad anexó la información requerida, dando cumplimiento a la obligación establecida. ***Fuente de verificación:*** Registro fotográfico dotación sedes

		Certificado dadas de baja de dotación Certificado no dadas de baja de dotación ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2025/ CONTRATACIÓN 2025-1/ 4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 01 ALIST – ENERO/ TECNICO/ OBLIGACIÓN 20-TECNICA SUPERVISIÓN_2025/ CONTRATACIÓN 2025-1/ 4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ 01 ALIST – ENERO/ SUBSANACIÓN/ TÉCNICO/ Obligación 20
21. Realizar la entrega de la alimentación para cada participante, en los tiempos, calidades y especificaciones técnicas dadas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para dar cumplimiento a esta obligación la entidad presentó el plan de gestión de calidad por sede de atención, especificando las acciones para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos brindados a las niñas y los niños, en todas las etapas de producción, desde adquisición su hasta su distribución ; asimismo, presentó el plan de capacitación continua y permanente para el personal manipulador de alimentos cumpliendo con los parámetros establecidos en las orientaciones de la UAEBC, los cuales se enmarcan en la normatividad vigente. Para aquellos casos, en los cuales la entidad requirió realizar cambios permanentes de alimentos en el ciclo de menús, contó con la autorización de la UAEBC. ***Fuente de verificación:*** Planes de gestión de la calidad Plan de capacitación manipuladores de alimentos

		Autorización de la UAEBC para cambios permanentes de alimentos ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 21-TECNICA SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/SUBSANACIÓN/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 21 (ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN)
22. Realizar proceso de vigilancia nutricional a las niñas y niños y registrarlo en el sistema de información Buen Comienzo, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones técnicas de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, identificando los riesgos y realizando acompañamiento oportuno.	CUMPLE	Durante el periodo informado, la entidad documentó y allegó el procedimiento para el control de calidad de los datos antropométricos. Para el periodo reportado, teniendo en cuenta las orientaciones para la prestación del servicio y tras la solicitud de subsanación la entidad aporta el procedimiento para el control de calidad de los datos antropométricos. Así mismo, la entidad realizará el cargue de los datos de la primera toma antropométrica para la vigilancia nutricional, en el sistema de información Buen Comienzo, en el mes de febrero dando cumplimiento a las indicaciones dadas la por la UAEBC. ***Fuente de verificación:***

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Procedimiento control calidad datos antropométricos ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 22-TECNICA SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/SUBSANACIÓN/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 22 (ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN)
23. Construir e implementar un plan de bienestar al talento humano, el cual deberá contener acciones concretas y medibles para el fortalecimiento a salud mental y deberá ser aprobado por el equipo de Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	NO APLICA	Para el periodo de ejecución del presente informe la entidad prestadora del servicio se encuentra en la construcción, del plan bienestar a talento humano, según las indicaciones brindadas por el equipo de Prestación del Servicio de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, el cual será verificado a partir del mes de febrero por la supervisión, así mismo se verificará el cronograma formulado para la implementación de dicho plan.
24. Apoyar con el desarrollo de los proyectos Nutrir para Sanar y Sanar para Crecer, al igual que el proyecto estratégico Buen Comienzo 365, los cuales procuran el desarrollo de las niñas y niños en primera infancia, tanto del programa Buen comienzo como de la ciudad de Medellín,	CUMPLE	***COMPONENTE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN*** Durante el periodo informado, la entidad evidenció la entrega de raciones de alimentos listas para el consumo en las sedes CI Corlatina Santo Domingo, CI Campanillas, CI Pequeños Exploradores, CI Gatita Carlota, CI Corlatina San José de la Cima II, CI Oscar Hoyos, CI San Blas,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cuando aplique.		CI Santa María Madre y JI BC Montecarlo soportado en el formato “Anexo N°13.3. Planilla de entrega de raciones de alimentos y material de consumo BC 365”, donde se evidencia el nombre de la niña o niño participante, ciclos de menús entregados, fecha de entrega y firma de la persona significativa que recibió las raciones. Durante el periodo informado la entidad evidenció la entrega de raciones los días 24 y 31 de enero. ***Fuente de verificación:*** Anexo N°13.1.3. Planilla de entrega de raciones alimentarias y material pedagógico BC 365 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 24-TECNICA SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/SUBSANACIÓN/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 24 (ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN) ***COMPONENTE PSICOSOCIAL*** Para el periodo informado la entidad prestadora de servicio se encuentra en los tiempos de entregar las evidencias y demás acciones realizadas en el marco de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		las movilizaciones sociales del Proyecto Estratégico Buen Comienzo 365.
Administrativas y financieras		
25. Garantizar la contratación y disposición del talento humano de acuerdo con lo establecido en el anexo de perfiles y funciones de la modalidad, cumpliendo con los requisitos legales vigentes para la contratación del personal. Este talento humano debe tener dedicación exclusiva para las actividades del contrato.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, el contratista entregó base de datos y documentación requerida del recurso humano contratado, a la fecha del presente informe la supervisión se encuentra en proceso de verificación de la documentación para el cumplimiento de perfiles de acuerdo con el anexo 4 de las orientaciones de la modalidad institucional. De manera adicional se evidencia que la entidad anexa el certificado de dedicación exclusiva para ambas modalidades. ***Fuente de verificación:*** Hojas de vida y anexos. Oficio dedicación exclusiva TH ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ TALENTO HUMANO ALISTAMIENTO. SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/ TALENTO HUMANO FASE 2. SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/ FINANCIERO/JI ENERO/C. INFORMES FINANCIEROS.

26. Garantizar que mínimo el 5% del talento humano vinculado a la operación de la modalidad tenga alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padre cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ+, de conformidad con la política pública contenida en el Acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el Decreto 310 de 2022.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, la supervisión del contrato, evidenció que el contratista cargó el certificado donde soporta que cuentan con más del 5% del talento humano vinculado a la operación de las modalidades CI y JI y que tiene alguna de las siguientes condiciones: personas en condición de discapacidad, madre o padres cabeza de hogar, perteneciente a grupos étnicos, adulto mayor, afrodescendiente, condición de primer empleo o población LGTBIQ, dando cumplimiento al acuerdo 16 de 2020 reglamentado por el decreto 310 de 2022. ***Fuente de verificación:*** Oficio 5% TH ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/ FINANCIERO/CI ENERO/C. INFORMES FINANCIEROS.
27. Definir canales de comunicación y participación efectivos con las familias y comunidad en general para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, felicitaciones, entre otros (PQRSDF); documentar recepción, tratamiento y respuesta, y publicar en cada sede o unidad de servicio un aviso en parte visible que oriente frente a estos canales.	CUMPLE	Para el periodo informado la entidad prestadora del servicio a través de sus sedes presentó la información de los procedimientos y canales efectivos de la comunicación con las familias y comunidad en general definidos para atender peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones. Adicionalmente, se informa que, para el mes de enero, no se reportaron ingresos de PQRSDF. ***Fuente de verificación:*** Anexo documento del procedimiento para recibir y tramitar PQRSDF

		Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación: SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 27-ADMON - FIN
28. Presentar el informe de ejecución financiera con los respectivos soportes, así como el certificado de paz y salvo del pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de manera mensual o según la periodicidad definida en las orientaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, el contratista cargó al sistema de carpetas el instrumento IEF donde se evidenció por parte de la Supervisión del contrato la ejecución financiera y el certificado de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y parafiscales firmado por revisor fiscal con fecha 12/02/2025 ***Fuente de verificación:*** IEF_4600103397_CI_Alis-Enero definitivo IEF_4600103397_JI_Alis-Enero Definitivo CERTIFICADO DE PARAFISCALES Y ANEXOS AJUSTADO. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/SUBSANACIÓN/FINANCIERO/CI. SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/SUBSANACIÓN/FINANCIERO/JI
29. Abstenerse de exigir a sus contratistas, personas naturales o a sus trabajadores, donaciones, aportes de cualquier tipo o	CUMPLE	Durante este periodo de ejecución, la supervisión del contrato no evidenció que el contratista solicitara donaciones, esto se

mediante devolución de parte de su salario u honorarios.		verificó en la revisión de los soportes del pago de la nómina y honorarios. ***Fuente de verificación:*** COMPROBANTE DE PAGO ENERO 15-COMPLETA. COMPROBANTE DE PAGO ENERO 31-COMPLETA NOMINA ENERO 16-30 8 HORAS NOMINA 16-30 MONTECARLO 71363330 JUAN CARLOS DAVID_PS 3 ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/SUBSANACIÓN/FINANCIERO/CI SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/SUBSANACIÓN/FINANCIERO/JI. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/ FINANCIERO/CI ENERO/A. COSTOS FIJOS/A.1 TALENTO HUMANO/1.2 NOMINA. SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/

		FINANCIERO/JI ENERO/A. COSTOS FIJOS/A.1 TALENTO HUMANO/1.2 NOMINA.
30. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021, adquiriendo localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos.	CUMPLE	***COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN*** Para dar cumplimiento a esta obligación, la entidad evidenció el registro del presente contrato en la plataforma de Compra Pública Local de Antioquia - COMPAN, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Además, presentó notificación donde indica que, los proveedores locales seleccionados por la entidad son: **CENTROS INFANTILES y JARDIN INFANTIL** COLANTA: Cuajada, quesito, queso, kumis, leche en polvo, crema de leche, carne de cerdo, carne de res y yogur FRANCISCO CRISTÓBAL LOAIZA ACEVEDO: Huevos Desde el componente de alimentación y nutrición de la supervisión, se verificaron y validaron estos proveedores y alimentos, evidenciando su registro en COMPAN. La entidad también aportó el formato de seguimiento a las compras locales de alimentos, que da cuenta de las compras mensuales realizadas en cumplimiento de la Ley 2046 del 2020. En la revisión documental, se evidenciaron algunos documentos faltantes, por lo cual, se solicitó la respectiva subsanación. La entidad aportó los documentos pertinentes.

Fuente de verificación:
Soporte de inscripción en COMPAN
Notificación de proveedores locales
Formato de seguimiento mensual a las compras locales de alimentos

Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:
SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 30-ADMON-FIN

SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/SUBSANACIÓN/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 30 (ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN)

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Desde el componente administrativo y financiero se verificó el archivo Formato-Compra locales para la modalidad CI y JI vs las facturas de compra de los proveedores Cooperativa Colanta, Carlos Horacio Bedoya y Héctor Eli Zuluaga (Francisco Cristóbal Loaiza Acevedo) donde se observó un cumplimiento del 36,71%, para el mes de enero.

Valor Total Contrato (Rubro alimentación)			$ 2.884.07
Mes	**Valor ejecutado mes (Rubro de alimentación)**	**Valor compra Local**	**% Compra**
Enero	$ 142.989.171	$ 52.487.069	36,71
Acumulado	**$ 142.989.171**	**$ 52.487.069**	**36,71**

		Fuente de verificación: Facturas de alimentación. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/ FINANCIERO/JI ENERO/B. COSTOS VARIABLES/B.1 ALIMENTACIÓN. SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/ FINANCIERO/CI ENERO/B. COSTOS VARIABLES/B.1 ALIMENTACIÓN.
31. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros o corriente, destinada para la recepción de los recursos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y llevar y presentar contabilidad por centro de costos de cada modalidad de atención donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad, de conformidad con los lineamientos técnicos – componente gestión financiera.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, el contratista envió certificado de cuenta bancaria firmada por el representante legal expedido el día 31/01/2025 donde manifiesta que la cuenta de ahorros 61170749579 de Bancolombia es la destinada para la recepción de los recursos, la supervisión del contrato evidenció en el sistema de carpetas, que el contratista cargó archivo del movimiento auxiliar contable y certificado del centro de costos. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICADO CUENTA BANCARIA CERTIFICADO CENTROS DE COSTOS AUXILIAR CONTABLE ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA

		CRISTINA/01 ALIST – ENERO/ FINANCIERO/JI ENERO/C. INFORMES FINANCIEROS. SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/ FINANCIERO/CI ENERO/C. INFORMES FINANCIEROS.
32. Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar y presentar el certificado de paz y salvo con los proveedores.	CUMPLE	Para este periodo de ejecución, el contratista en su informe financiero reportó facturas de compra a proveedores, la supervisión del contrato verificó los valores de estas facturas con la ejecución reportada en el IEF. La entidad entrega certificado de pago a proveedores firmado por la representante legal. ***Fuente de verificación:*** IEF_4600103397_JI_Alis-Enero Definitivo IEF_4600103397_CI_Alis-Enero definitivo CERTIFICADO PAGO A PROVEEDORES ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/SUBSANACIÓN/FINANCIERO/CI. SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/SUBSANACIÓN/FINANCIERO/JI.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISION_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/ FINANCIERO/JI ENERO/C. INFORMES FINANCIEROS.
33. Garantizar el uso adecuado y el cuidado de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose a salvaguardarlo íntegramente y a responder por el deterioro ocasionado por el uso indebido del mismo.	CUMPLE	Durante el periodo informado, el Componente de Infraestructura y Dotación verificó el cumplimiento de esta obligación, evidenciando que la entidad da cumplimiento mediante la presentación de los planes de mantenimiento de los bienes inmuebles entregados para el desarrollo del objeto contractual, así como los respectivos avances de su ejecución, garantizando así su adecuado uso, cuidado y conservación ***Fuente de verificación:*** Plan anual de mantenimiento Soportes de los avances e implementación de plan anual de mantenimiento ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISIÓN_2025/ CONTRATACIÓN 2025-1/ 4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/ 01 ALIST – ENERO/ TECNICO/ OBLIGACIÓN 9-TECNICA SUPERVISIÓN_2025/ CONTRATACIÓN 2025-1/ 4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO / 01 ALIST – ENERO/ SUBSANACIÓN/ TÉCNICO/ Obligación General 9
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):		

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES
34. Dar cumplimiento al artículo 28 Resolución 0312 de 2019 referente al SG-SST, el decreto 1072 de 2015 o a la norma que adicione, modifique o sustituya.	CUMPLE	Para el período de ejecución del presente informe, la entidad Fundación Educadora Infantil Carla Cristina, presento los siguientes documentos: *Certificado emitido por la ARL sobre el porcentaje de cumplimiento con respecto al Sistema de Gestión SST. *Cronograma de inducción general referente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión integrado de ICBF, 2025. Sin embargo, fue necesario realizar solicitud de aclaración para el certificado de inducción del personal, carta para designar el responsable del SG-SST y el plan de trabajo con las firmas respectivas, o cual fue enviado por la entidad en los tiempos establecidos para la subsanación. ***Fuente de verificación:*** CRONOGRAMA DE INDUCCION GENERAL-SST-SIGE 2025 EVALUACION ESTANDARESMINIMOS 2025 Carta nombramiento actualizada ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2025/CONTRATACION2025-1/4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /01ALISTAMIENTO-ENERO/TECNICO/OBLIGACION 34 SG-SST

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		SUPERVISION_2025/CONTRATACION2025-1/4600103397 FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA /01ALISTAMIENTO-ENERO/SUBSANACION/TECNICO/OBLIGACION 34 (SALUD)
Obligaciones Del Eje De Gestión de Calidad		
35. Prestar los servicios requeridos cumpliendo con los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín y socializados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	CUMPLE	En cumplimiento de la presente obligación, la entidad presentó "Certificado de Cumplimiento", debidamente suscrito por su representante legal, en el cual se manifiesta lo siguiente: El uso y apego a los formatos y procedimientos establecidos. El compromiso adquirido con el cumplimiento de las directrices y lineamientos socializados por la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC). La implementación de los procedimientos estipulados en el Sistema Integrado de Gestión del Distrito de Medellín. ***Fuente de verificación:*** Oficio obligacion 35.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación.*** SUPERVISION 2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA CARLA CRISTINA/01 ALIST - ENERO/TECNICO/OBLIGACIÓN 35-CALIDAD.
36. Garantizar que los equipos de medición (del servicio de alimentación y antropométricos) utilizados cumplan con las especificaciones técnicas	CUMPLE	La entidad evidencia la calibración de los equipos de medición del servicio de alimentación y de los equipos antropométricos, dando cumplimiento a las solicitudes de subsanación,

establecidas para cada equipo, con certificado de calibración vigente (igual o menor a un año) expedido por una entidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.		soportando los certificados con vigencia igual o inferior a un año, expedidos por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC. ***Fuente de verificación:*** Matriz de calibración de equipos antropométricos y del servicio de alimentación Certificados de calibración de los equipos de medición ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 36-CALIDAD SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/SUBSANACIÓN/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 36 (ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN)
Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental		
37. Adoptar las medidas necesarias del eje ambiental, realizando compras sostenibles durante la ejecución del contrato que promuevan el cuidado del medio ambiente y la construcción de estrategias de Ecociudad, dando aplicación al Acuerdo Municipal 16 de 2020 y acciones	CUMPLE	Durante el periodo informado, el componente de infraestructura y dotación de la supervisión verificó la política ambiental, el cual fue enviado por la entidad dando cumplimiento a la obligación. ***Fuente de verificación:*** CERTIFICADO COMPRAS SOSTENIBLES-CARLA CRISTINA.pdf

para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.		Politica_Ambiental_FCC_2025.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2025/CONTRATACION 2025-1/4600103397 FUNDACION EDUCATIVA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/TECNICO/OBLIGACION 37-AMBIENTAL
38. Formular e implementar plan de saneamiento por cada sede de atención, que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	CUMPLE	La entidad cuenta con plan de saneamiento para cada una de sus sedes de atención, los cuales incluyen los cuatro programas: limpieza y desinfección, manejo de desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento y suministro de agua, de acuerdo con la normatividad vigente y las orientaciones técnicas para la prestación del servicio. En la revisión documental, se evidenciaron algunas inconsistencias y faltantes, por lo cual se solicitó subsanación. La entidad dio respuesta pertinente y oportuna a lo solicitado. ***Fuente de verificación:*** Plan de saneamiento por sede de atención ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 38-AMBIENTAL SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN

		EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST-ENERO/SUBSANACIÓN/TÉCNICO/OBLIGACIÓN 38 (ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN)
39. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	CUMPLE	Durante el periodo informado, la supervisión realizó seguimiento al avance del Plan de Gestión Ambiental, los ajustes requeridos están siendo aplicados por la entidad y serán verificados para el próximo informe de supervisión. ***Fuente de verificación:*** Plan de gestión ambiental_FCC_2025.pdf ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISION_2025/CONTRATACION 2025-1/4600103397 FUNDACION EDUCATIVA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/TECNICO/OBLIGACION 39-AMBIENTAL SUPERVISION_2025/CONTRATACION 2025-1/4600103397 FUNDACION EDUCATIVA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/SUBSANACION/TECNICO/OBLIGACION 39-AMBIENTAL
OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLE/CUMPLE PARCIAL/NO CUMPLE/ /NO APLICA**	**JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIONES**
1. Suministrar oportunamente la información que sea competencia del DISTRITO de Medellín y que	CUMPLE	La Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC), mediante Comunicaciones de Designación de

requiera el CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.		Supervisión Especializada con radicado 202520003222 del día 13 de enero de 2025 y 202520021485 del 13/02/2025, designó a la señora Érica Valencia Osorio, Subdirectora de la Prestación del Servicio, como supervisora de los contratos de atención integral a niños y niñas hasta los 5 años. Asimismo, se establecieron los respectivos apoyos a la supervisión, garantizando el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato.
2. Tramitar y realizar los pagos a que dé lugar el presente contrato acorde con los procedimientos establecidos por el DISTRITO de Medellín.	CUMPLE	Para el presente informe, la supervisión adelantó la revisión a la ejecución financiera para la validación del valor a pagar en el primer desembolso, con lo cual se adelanta el trámite correspondiente, el pago será reportado en el siguiente informe de seguimiento.
3. Asignar la supervisión encargada de realizar el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato.	CUMPLE	La Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) llevó a cabo la entrega y socialización de las orientaciones, lineamientos y formatos actualizados para la adecuada ejecución del contrato, los cuales fueron remitidos vía correo electrónico. Durante este proceso, se presentaron las directrices y herramientas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando que los procedimientos establecidos sean implementados conforme a los estándares definidos por la UAEBC. Con esta entrega y socialización, se brinda a los contratistas los insumos requeridos para la correcta ejecución del contrato, en coherencia con las políticas y normativas vigentes.
4. Informar sobre las modificaciones en la contratación,	NO APLICA	A la fecha de elaboración del presente informe, no se han presentado

con el fin de implementar oportunamente cambios en la prestación del servicio.		modificaciones en la contratación que requieran ser comunicadas por la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo (UAEBC) a la entidad prestadora del servicio.
5. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	CUMPLE	La supervisión del presente contrato evidenció el pago al talento humano; salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. ***Fuente de verificación:*** COMPROBANTE DE PAGO ENERO 15-COMPLETA COMPROBANTE DE PAGO ENERO 31-COMPLETA 71363330 JUAN CARLOS DAVID_PS 3. PLANLLA SEGURIDAD SOCIAL ENERO 71363330_JUAN CARLOS DAVID MARIN_SS. ***Ruta del drive en donde reposa la fuente de verificación:*** SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/SUBSANACIÓN/FINANCIERO/ CI SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/SUBSANACIÓN/FINANCIERO/ JI. SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN

		EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/FINANCIERO/CI ENERO/A. COSTOS FIJOS/A.1 TALENTO HUMANO/1.3 SEGURIDAD SOCIAL. SUPERVISIÓN_2025/CONTRATACIÓN 2025-1/4600103397 FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA/01 ALIST – ENERO/FINANCIERO/JI ENERO/A. COSTOS FIJOS/A.1 TALENTO HUMANO/1.3 SEGURIDAD SOCIAL.

1.3.1. Componente de Proceso Pedagógico

La entidad prestadora de servicio presentó la información de forma organizada lo que facilitó la verificación de la documentación y dio respuesta a cada una de las obligaciones requeridas en la solicitud de información.

Para la fase de alistamiento se realizó el proceso de inducción o reinducción teniendo en cuenta los temas establecidos en las orientaciones técnicas.

Las proyecciones pedagógicas presentadas por la entidad contemplan experiencias articuladas y acordes al ciclo vital, teniendo en cuenta los espacios de acogida y adaptación de las niñas y los niños.

Estas experiencias, integran los componentes de la atención haciendo visible la participación del equipo interdisciplinario, evidenciándose las estrategias desarrolladas en cada momento y ritmo cotidiano, desde el recibimiento de las niñas y los niños, las asambleas, construcciones y creaciones artísticas, estrategias para el momento de la alimentación, espacios de actividad física, momento de descanso, relajación y estrategias con rituales de cierre y despedida.

Con relación a la participación en las asistencias técnicas, convocadas por la UAEBC, la entidad soportó la vinculación desde los diferentes componentes.

1.3.2. Componente de Alimentación y Nutrición

Durante la etapa de alistamiento, la entidad documentó el plan de saneamiento, plan de gestión de la calidad y plan de capacitación continuada, los cuales fueron entregados a la

supervisión de la UAEBC para revisión; además, demostró que realizó la inscripción del presente contrato en la plataforma Compra Pública Local de Antioquia - COMPAN, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por otro lado, en el marco de la vigilancia nutricional, la entidad en el mes de enero documentó el procedimiento para el control de calidad de los datos antropométricos, conforme a lo indicado por la UAEBC. Dentro de la revisión de este documento, se identificaron algunas inconsistencias y faltantes, por lo cual, desde la supervisión se solicitó subsanación. La entidad dio respuesta oportuna a lo solicitado.

Es importante mencionar que, la entidad ejecuta el Proyecto Estratégico Buen Comienzo 365 en las sedes CI Corlatina Santo Domingo, CI Campanillas, CI Pequeños Exploradores, CI Gatita Carlota, CI Corlatina San José de la Cima II, CI Oscar Hoyos, CI San Blas, CI Santa Maria Madre y JI BC Montecarlo, soportando la entrega de raciones alimentarias, a través de las planillas de entrega de raciones "Anexo N°13.1.3. Planilla de entrega de raciones alimentarias y material pedagógico BC 365".

1.3.3. Componente De Salud

Para la etapa de alistamientos y lo correspondiente a la atención de enero la entidad presentó los soportes requeridos para dar cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con las orientaciones de la UAEBC; entre los cuales se logró evidenciar documento Excel, en el cual relacionan los participantes que al momento de la matrícula requieren orientación por parte de la entidad para la gestión de los documentos de garantía de derechos faltantes, así mismo allegaron el protocolo de lavado de manos de las niñas y los niños como estrategia para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

De igual manera la entidad notificó mediante oficio que para el periodo de enero no presentaron eventos de interés de salud pública por sospecha o confirmados en sus sedes.

1.3.4. Componente de educación para la Gestión del Riesgo en Emergencia, Desastres y Violencia Social

Para la etapa de alistamientos y lo correspondiente a la atención de enero la entidad presentó los soportes requeridos para dar cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, cabe resaltar que de acuerdo con las orientaciones técnicas la entidad se encuentra realizando los ajustes y actualizaciones correspondiente a los planes de gestión del riesgo, desastres y violencia social requeridos.

En cuanto a los soportes solicitados para dar cumplimiento a lo relacionado con seguridad y salud en el trabajo, la entidad cargó el certificado de inducción del personal, el certificado

emitido por la ARL sobre el porcentaje de cumplimiento frente al Sistema de Gestión SST, la designación del responsable del SG-SST y el plan de trabajo construido por la entidad.

1.3.5. Componente de Protección

Este informe de supervisión del componente psicosocial presenta la revisión documental realizada en el mes de enero del presente año en las 18 sedes de la entidad prestadora de servicios Fundación Educadora Infantil Carla Cristina en la modalidad centro y jardín infantil - institucional 8 horas.

Por medio del cual se revisó, de manera clara y técnica, los anexos, documentos y oficios solicitados por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo (UAEBC). También se verificaron las evidencias fotográficas y las estrategias implementadas por la entidad para cumplir con las obligaciones contractuales del componente.

Se evidenció que, la entidad diseñó y ejecutó campañas de divulgación conforme a los criterios de focalización establecidos, para lograr la cobertura de los cupos contratados. Continúa fortaleciendo la atención a través de las articulaciones interinstitucionales orientadas a la prevención de la amenaza, inobservancia y vulneración de derechos, acciones educativas de los niños y niñas. así como desarrollar el plan de cualificaciones y acompañamiento especializado a familias, personas significativas, en pro de generar espacios protectores, promoción del autocuidado y garantía de derechos. Dentro de la garantía de derechos la entidad se muestra vigilante de activar de manera inmediata las rutas internas o externas ante las entidades competentes, así mismo, realizando reporte inmediato a la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y de manera simultánea a la supervisión. Asimismo, presentó un proceso detallado de atención, con el registro y almacenamiento de la documentación individual de los participantes de manera física y digital, como también, definió y publicó estrategias visibles para recibir y gestionar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSDF), facilitando la comunicación efectiva con los usuarios. También, continuamente realiza un seguimiento y asegura la adecuada custodia y gestión de la información contenida en los expedientes.

1.3.6. Componente de familia, comunidad y redes territoriales

El actual informe de supervisión verificó el cumplimiento de las actividades correspondientes al mes de enero por parte de la supervisión del componente psicosocial, por medio de la revisión exhaustiva realizada a la información y anexos cargados en el Share Point; se observó que para el Componente de familia, comunidad y redes territoriales la entidad prestadora de servicios propende por diseñar acciones y encuentros de cualificación a familias y personas significativas las cuales están orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas y los niños, los cuales cuentan con la implementación de

actividades y temas relacionados a las necesidades y caracterización encontrada en la sede donde presta la atención. La entidad prestadora de servicio elabora estrategias pedagógicas innovadoras y creativas para los encuentros, los cuales se realizan desde lo vivencial y experiencial, dándose espacios dinámicos de reflexión y participación por parte de las familias y personas significativas.

Por último, se identifica que la entidad presenta procesos de acompañamiento y sensibilización con la red de apoyo de los niños y niñas participantes de las modalidades de atención de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, acercando las oportunidades y servicios que se ofertan a nivel interinstitucional en el Distrito de Medellín.

1.3.7. Componente de Infraestructura y Dotación

Durante el período informado, la entidad realizó el cargue de los documentos y evidencias solicitadas, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, realizó el reporte de novedades de las sedes donde se brinda atención a niñas y niños, construyó el Plan Anual de Mantenimiento para la infraestructura física de las sedes y presentó el avance de las labores ejecutadas conforme a lo programado.

Adicionalmente, se evidenció el trámite correspondiente para la compra, mantenimiento y reposición de la dotación y el material didáctico, evidenciando su disposición en cada una de las sedes mediante el registro fotográfico, así como los procesos realizados para la baja de dotación en desuso.

Por otro lado, se verificó la formulación del Plan de Gestión Ambiental aportado por la entidad y los ajustes solicitados por la supervisión se encuentran en proceso de ejecución.

1.3.8. Componente de Cobertura

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se verificó el registro permanente y veraz de la información a través del registro de matrícula de los participantes y el seguimiento al cargue de información en el sistema Buen Comienzo de acuerdo con las orientaciones dadas por la UAEBC.

1.3.9. Verificación del pago de estampillas

A la fecha de presentación del presente informe no se han efectuado pagos al contrato

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de atención del mes de enero de 2025.

2.1. Talento Humano

Durante el periodo de atención del mes de enero contratista vinculó el personal requerido para la prestación del servicio de atención a la primera infancia de las niñas y los niños matriculados, lo cual se verificaron en la relación del talento humano reportada en la ejecución financiera del periodo así:

2.1.1. Relación del talento humano contratado

Modalidad Jardín Infantil:

Cargo	RT Según Cupos Contratados	RT Según Ejecución (Alistamiento)	RT Según Ejecución (Enero)
Coordinador de Atención Integral	1	1	1
Agente Educativo Docente	14	11	14
Agente Educativo Psicosocial	1	1	1
Agente Educativo Nutricionista Dietista	1	1	1
Agente Educativo Educador Especial	1	1	1
Agente Educativo Artista	1	1	1
Agente Educativo Auxiliar Docente	0	0	0
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	0	0	0
Auxiliar Administrativo	2	2	1
Auxiliar de Servicios Generales	6	3	4
Auxiliar de Mantenimiento	1	1	1
Auxiliar de Enfermería	1	1	1
Manipulador de Alimentos	7	5	7
Total	**36**	**28**	**33**

Teniendo en cuenta que el contratista para el 100% de los cupos contratados, requiere una relación técnica total de 36; al 31 de enero de 2025 la entidad cuenta con una ejecución en

relación técnica de 33 correspondiente al 91,67% de la relación técnica en la canasta presupuestada y aprobada.

Modalidad Centro Infantil:

Cargo	RT Según Cupos Contratados	RT Según Ejecución (Alistamiento)	RT Según Ejecución (Enero)
Coordinador de Atención Integral	7,1	7	7
Agente Educativo Docente	67,4	32	47
Agente Educativo Docente Sala Cuna	4	4	4
Agente Educativo Psicosocial	7,1	6	7
Agente Educativo Nutricionista Dietista	7,1	6	6
Agente Educativo Educador Especial	7,1	3	4
Agente Educativo Auxiliar Docente	60,9	27	49
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	12	2	2
Auxiliar Administrativo	7,1	7	7
Auxiliar de Servicios Generales	28,4	17	19
Auxiliar de Enfermería	7,1	4	5
Manipulador de Alimentos	42,6	20	25
Normalista	13	5	10
Total	**270,9**	**140**	**192**

Teniendo en cuenta que el contratista para el 100% de los cupos contratados, requiere una relación técnica total de 270,9; al 31 de enero de 2025 la entidad cuenta con una ejecución en relación técnica de 192 correspondiente al 70,87% de la relación técnica en la canasta presupuestada y aprobada.

2.2. Novedades de personal

Para el periodo de atención de enero, se presentaron en los siguientes cargos, novedades de ingreso y retiro:

Modalidad Jardín Infantil:

Cargo	N° Ingresos	N° Retiros
Coordinador de Atención Integral	1	0
Agente Educativo Docente	14	0
Agente Educativo Psicosocial	1	0
Agente Educativo Nutricionista Dietista	1	0
Agente Educativo Educador Especial	1	0
Agente Educativo Artista	1	0
Agente Educativo Auxiliar Docente	0	0
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	0	0
Auxiliar Administrativo	2	1
Auxiliar de Servicios Generales	4	0
Auxiliar de Mantenimiento	1	0
Auxiliar de Enfermería	1	0
Manipulador de Alimentos	7	0
Total	**34**	**1**

Modalidad Centro Infantil:

Cargo	N° Ingresos	N° Retiros
Coordinador de Atención Integral	7	0
Agente Educativo Docente	49	2
Agente Educativo Docente Sala Cuna	4	0
Agente Educativo Psicosocial	7	0
Agente Educativo Nutricionista Dietista	6	0
Agente Educativo Educador Especial	4	0
Agente Educativo Auxiliar Docente	49	0
Agente Educativo Auxiliar Docente Sala Cuna	2	0
Auxiliar Administrativo	7	0
Auxiliar de Servicios Generales	19	0
Auxiliar de Enfermeria	6	1

Manipulador de Alimentos	26	1
Normalista	10	0
Total	**196**	**4**

Igualmente, la entidad tiene potestad para contratar el personal que requiera, sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, sólo reconocerá lo estipulado en la relación técnica determinada en el presupuesto oficial firmado y aprobado por la entidad, la cual se calculó de acuerdo con los lineamientos técnicos de la Unidad. Por lo anterior, dicha información se tendrá en cuenta durante el seguimiento y/o liquidación del presente contrato.

2.3. Registro seguridad social

El contratista presentó las planillas Integradas de la liquidación de los aportes al sistema de seguridad social de los empleados adscritos al contrato.

La supervisión de la UAEBC realizó el seguimiento a dichas planillas de pago para el mes de enero de 2025.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Enero	75830421	$ 27.265.000	$ 34.784.500	$ 2.144.400	$ 64.193.900
Enero	75830466	$ 5.062.000	$ 6.479.500	$ 413.100	$ 11.954.600

El contratista adjuntó con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la carta firmada por el revisor fiscal.

Adicionalmente se presentan los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12/02/2025	Desde 13/01/2025 Hasta 31/01/2025	Eva Sandrid Mercado Alfaro TP278074-T y CC 1.102.876.214

2.3.3. Subcontratación

Durante el periodo de enero la supervisión no evidencio subcontrataciones dentro del contrato.

2.4. Registro y marcación de bienes

Durante el periodo de revisión del contrato la entidad no solicitó aplicación a la marcación de bienes, dado que, para el periodo no hubo compras susceptibles a la misma.

2.5. Modificaciones al contrato

Durante el período informado, la entidad omitió la solicitud de la aplicación de la marcación de bienes, dado que no se realizaron compras susceptibles a dicho proceso.

2.6. Relación de designaciones de supervisión

2.6.1. Supervisora

Mediante comunicación emitida el 13/01/2025 con radicado 202520003222 y su modificación 202520021485 del 13/02/2025, se realiza la designación como SUPERVISORA de los contratos en la modalidad institucional 8 horas, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo a Erica Valencia Osorio como supervisora titular y a Simón Tabares Montoya como supervisor suplente.

Nombre	Entidad	Rol
ERICA VALENCIA OSORIO	UAEBC	Subdirectora de la Prestación del Servicio - Supervisora
SIMON TABARES MONTOYA	UAEBC	Asesor- Supervisor Suplente

A partir del día 13 de febrero de 2025, por novedad con la supervisora titular Erica Valencia, asume temporalmente Simón Tabares Montoya hasta el regreso de la titular.

2.6.2. Apoyos a la supervisión

Mediante comunicación de designación de supervisión, además se designaron los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión para los componentes técnico, jurídico, administrativos, financiero y contable así:

Nombre	Entidad	Rol
YESICA MILENA TOBON DUQUE	UAEBC	Líder Equipo de apoyo a la Supervisión
YÉSSICA ALEJANDRA GIRALDO ECHEVERRI	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Administrativo y Financiero
LINA MARIA SANCHEZ BURBANO	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Alimentación y Nutrición
VANESSA TERÁN MONTOYA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Jurídico
VALERIA OLAYA ZAPATA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – psicosocial
LUCAS GRAJALES CORREA	UAEBC	Apoyo a la supervisión – Infraestructura
CATALINA GONZÁLEZ GÓMEZ	UAEBC	Apoyo a la supervisión componente de Salud y Gestión del Riesgo
GLORIA KATHERINE GARCIA LONDOÑO	UAEBC	Apoyo a la supervisión Seguridad y Salud en el Trabajo
ANA MARIA CASTRILLON	UAEBC	Apoyo a la supervisión – pedagógico

2.7. Materialización de riesgos

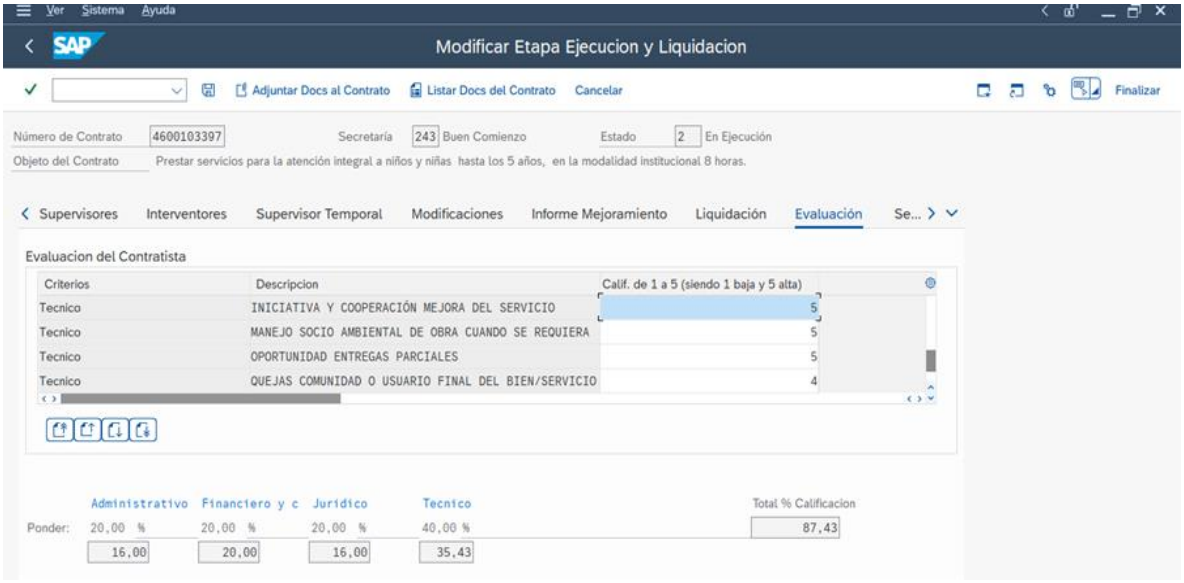
Durante el periodo, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el monitoreo a los riesgos asignados a la contratación, conforme a la identificación y periodicidad establecida en la matriz de riesgos de la contratación, encontrando que no se presentó ni se observó ninguna de las situaciones planteadas como riesgos en los estudios previos desde el componente financiero; por lo que no hubo necesidad de afectar los amparos establecidos en las garantías constituidas por el prestador del Servicio.

2.8. Contrato de comodato

Para el periodo de ejecución del presente informe, la supervisión desde el componente financiero ha identificado en el presente contrato sedes de propiedad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, la cual se referencia a continuación:

- Jardín Infantil MONTECARLO

2.9. Evaluación del contratista en la plataforma SAP



Nota: La evaluación corresponde al registro realizado por la supervisora titular en el sistema, de acuerdo con su seguimiento en el periodo de reporte del informe.

2.10. Evaluación por entes de control

Para este periodo, el contrato en mención no fue objeto de verificación por ningún ente de control, la supervisión de este está a cargo de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.

2.11. Otros aspectos relevantes

2.11.2. Actas de reuniones, comunicados enviados a las entidades y demás actividades administrativas adelantadas en el período que se reporta.

Acta	Comunicado	Componente	Fuente de Verificación
Oficio	Solicitud de información periodo de Alistamiento y atención enero	Supervisión	Oficio enviado a las entidades vía e-mail desde el correo de la supervisión.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La verificación de la documentación aquí reportada corresponde al periodo de enero de 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.1. Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	71400000	2320202009	4000119438	50100580	4900038394
110022625	71400000	2320202009	4000119438	50100580	4900038394
110090125	71400000	2320202009	4000119438	50100580	4900038394

3.1.1. Presupuesto inicial y modificaciones

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL JI	PRESUPUESTO INICIAL CI	TOTAL PRESUPUESTO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 991.003.263	$ 7.171.055.772	$ 8.162.059.035
ALIMENTACIÓN	$ 326.003.973	$ 2.012.720.179	$ 2.338.724.152
DOTACIÓN	$ 31.586.978	$ 185.227.835	$ 216.814.813
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 28.492.757	$ 175.911.801	$ 204.404.558
SERVICIOS GENERALES	$ 26.988.247	$ 776.597.492	$ 803.585.739
MANTENIMIENTO SEDE	$ 69.729.468	$ 142.924.308	$ 212.653.776
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 10.304.567	$ 62.920.468	$ 73.225.035
DISTINTIVOS	$ 64.780.294	$ 0	$ 64.780.294
ESTRATEGIA 365	$ 159.770.700	$ 447.107.694	$ 606.878.394
SUBTOTAL	**$ 1.708.660.247**	**$ 10.974.465.549**	**$ 12.683.125.796**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 162.322.724	$ 1.042.574.227	$ 1.204.896.952
TOTAL	**$ 1.870.982.971**	**$ 12.017.039.776**	**$ 13.888.022.748**

3.1.2. Información de reservas o cambios presupuestales

Durante el periodo en revisión, no se solicitaron o realizaron reservas presupuestales.

3.2. Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

4900038394	N/A	N/A	N/A	$ 0

3.3. Información de la ejecución financiera

3.3.1. Informe de ejecución por proyecto

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103397	4900038394	Buen Comienzo	240150	FORTALECIMIENTO A LA ANTENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS EN LA PRIMERA INFANCIA MEDELLÍN	$ 13.888.022.748	$ 0	$ 13.888.022.748

3.3.2. Información de ejecución según certificado por pago.

Modalidad Centro Infantil

COMPONENTE	DISPONIBLE ALISTAMIENTO /ENERO	CERTIFICADO PAGO 1	SALDO DISPONIBLE HASTA ENERO
AGENTES EDUCATIVOS NIÑAS Y NIÑOS DE SALA CUNAS Y DE 2 A 5 AÑOS	$ 618.095.202	$ 325.071.278	$ 293.023.924
ALIMENTACIÓN	$ 123.973.349	$ 107.159.019	$ 16.814.330
DOTACIÓN	$ 9.219.485	$ 0	$ 9.219.485
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 8.755.791	$ 6.811.430	$ 1.944.361
SERVICIOS GENERALES	$ 58.342.682	$ 30.623.018	$ 27.719.664
MANTENIMIENTO SEDE	$ 11.283.498	$ 0	$ 11.283.498
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 3.131.788	$ 2.436.325	$ 695.463
ESTRATEGÍA 365	$ 27.458.814	$ 5.168.561	$ 22.290.253
SUBTOTAL CANASTA	**$ 860.260.609**	**$ 477.269.631**	**$ 382.990.978**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 81.724.758	$ 45.340.615	$ 36.384.143

TOTAL	**$ 941.985.367**	**$ 522.610.246**	**$ 419.375.121**

Modalidad Jardín Infantil

COMPONENTE	DISPONIBLE ALISTAMIENTO /ENERO	CERTIFICADO PAGO 1	SALDO DISPONIBLE HASTA ENERO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 84.454.698	$ 65.457.738	$ 18.996.960
ALIMENTACIÓN	$ 20.080.190	$ 18.928.310	$ 1.151.880
DOTACIÓN	$ 1.572.203	$ 0	$ 1.572.203
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 1.418.192	$ 0	$ 1.418.192
SERVICIOS GENERALES	$ 2.130.652	$ 0	$ 2.130.652
MANTENIMIENTO SEDE	$ 5.504.958	$ 0	$ 5.504.958
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 512.897	$ 509.924	$ 2.973
DISTINTIVOS	$ 3.224.359	$ 0	$ 3.224.359
ESTRATEGIA 365	$ 9.516.306	$ 2.688.196	$ 6.828.110
SUBTOTAL CANASTA	**$ 128.414.455**	**$ 87.584.168**	**$ 40.830.287**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 12.199.373	$ 8.320.496	$ 3.878.877
TOTAL	**$ 140.613.828**	**$ 95.904.664**	**$ 44.709.164**

3.3.3. Información de ejecución financiera acumulada.

COMPONENTE	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL CERTIFICADO PAGO 1	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SALDO DEL CONTRATO
AGENTES EDUCATIVOS SALA CUNA Y 2 A 5 AÑOS	$ 8.162.059.035	$ 390.529.016	$ 390.529.016	4,78%	$ 7.771.530.019
ALIMENTACIÓN	$ 2.338.724.152	$ 126.087.329	$ 126.087.329	5,39%	$ 2.212.636.823
DOTACIÓN	$ 216.814.813	$ 0	$ 0	0,00%	$ 216.814.813
MATERIAL DIDÁCTICO Y DE CONSUMO	$ 204.404.558	$ 6.811.430	$ 6.811.430	3,33%	$ 197.593.128
SERVICIOS GENERALES	$ 803.585.739	$ 30.623.018	$ 30.623.018	3,81%	$ 772.962.721
MANTENIMIENTO SEDE	$ 212.653.776	$ 0	$ 0	0,00%	$ 212.653.776
IMPLEMENTOS ASEO NIÑAS Y NIÑOS	$ 73.225.035	$ 2.946.249	$ 2.946.249	4,02%	$ 70.278.786

DISTINTIVOS	$ 64.780.294	$ 0	$ 0	0,00%	$ 64.780.294
ESTRATEGIA 365	$ 606.878.394	$ 7.856.757	$ 7.856.757	1,29%	$ 599.021.637
SUBTOTAL CANASTA	**$ 12.683.125.796**	**$ 564.853.799**	**$ 564.853.799**	**4,45%**	**$ 12.118.271.997**
ADMINISTRACIÓN 9,5%	$ 1.204.896.952	$ 53.661.111	$ 53.661.111	4,45%	$ 1.151.235.841
TOTAL	**$ 13.888.022.748**	**$ 618.514.910**	**$ 618.514.910**	**4,45%**	**$ 13.269.507.838**

3.4. Resumen de la ejecución financiera

Valor del Contrato	$ 13.888.022.748
Adiciones	-
Total, valor del contrato más adiciones	$ 13.888.022.748
Pagos Realizados (Acumulado)	-
Pago autorizado del mes de enero	$ 618.514.910
Porcentaje de ejecución financiera	4,45%

4. INFORME JURÍDICO:

4.1. Aspectos por mejorar

Para este periodo no hubo solicitud de planes de mejora por parte de los componentes de la Supervisión de la UAEBC.

4.2. Debido proceso

Durante el presente período se garantizó al contratista el debido proceso, su derecho de contradicción y la oportunidad de presentar salvedades. Es de anotar qué entre las partes del contrato no se presentaron controversias constitutivas de imposición de multas o sanciones.

4.3. Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento

Para el presente periodo no se presentaron situaciones constitutivas de imposición de multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad o incumplimiento alguno.

4.4. Garantías de contrato

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia S.A	520 – 47 - 994000049758	Cumplimiento	13/01/2025	31/12/2025	13/01/2025	$1.388.802.274,80
		Calidad	13/01/2025	31/12/2025	13/01/2025	$1.388.802.274,80
		Pago de salarios y prestaciones sociales	13/01/2025	31/08/2028	13/01/2025	$694.401.137,40
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia S.A	520 – 74 - 994000023761	Responsabilidad civil extracontractual	13/01/2025	31/08/2025	13/01/2025	$711.750.000

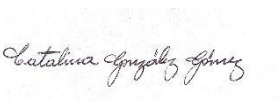
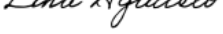
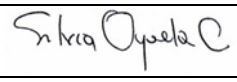
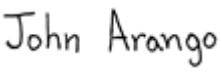
4.5. Otros aspectos relevantes

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$ 618.514.910.**

Atentamente,

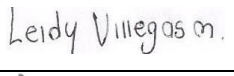
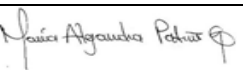
SIMON TABARES MONTOYA
Asesor
Supervisor Suplente
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Secretaría de Educación

Proyectó:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA MARIA CASTRILLON SUAREZ	Apoyo a la supervisión componente Profesional pedagógico	
VALERIA OLAYA ZAPATA	Apoyo a la supervisión componente Psicosocial	
LUCAS GRAJALES CORREA	Apoyo a la supervisión componente de infraestructura	
LINA MARIA SANCHEZ BURBANO	Apoyo a la supervisión componente de Alimentación y Nutrición	
CATALINA GONZÁLEZ GÓMEZ	Apoyo a la supervisión componente de Salud y gestión del riesgo	
YÉSSICA ALEJANDRA GIRALDO ECHEVERRI	Apoyo a la supervisión componente Administrativo y Financiero	
LINA MARCELA AGUDELO BUILES	Apoyo a la supervisión - Líder Psicosocial	
ASTRID YAMILE RUEDA GONZÀLEZ	Apoyo a la supervisión – Líder Infraestructura	
YADIRA HENAO VALENCIA	Apoyo a la supervisión - Líder Pedagógico	
SILVIA MARCELA OYUELA CANO	Apoyo a la supervisión - Líder Alimentación y Nutrición	
LILIANA DIAZ TORRES	Apoyo a la supervisión - Líder Salud y gestión del riesgo	
LINA MARÍA JARAMILLO GÓEZ	Apoyo a la supervisión - Líder Administrativa y Financiera	
JOHN ALEXANDER ARANGO TAMAYO	Apoyo a la supervisión - Líder Cobertura	
VANESSA TERÁN MONTOYA	Apoyo a la supervisión componente jurídico	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Revisó:

LEIDY VILLEGAS MUÑOZ	Profesional Revisión Financiera	
MARIA ALEJANDRA PATIÑO GONZALEZ	Profesional Revisión Técnica	

Aprobó:

YESICA MILENA TOBÓN DUQUE	Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	